



gracia lo necesario del beneficio que goza en esta
 Villa D. J. José Hidalgo Barquero; y en de
 fecto de uno, u otro, se practicará el oportuno

deprecativo, y en todo el Seminario bajo de las
 reglas mas equitativas y moderadas, y a cues
 ta de sus Contribuc. venideras, Representan
 que al mismo tpo. al Excmo. S. Capitan del

Reyno de Valencia el estado indigente de estos
 Llanos que disponga se auxilien otras p.
 el alimento de dhas. tropas, y lo firmaron
 los S. Concejales, de que certifico =

Juan de Matheu Castillo

~~de~~

Abellan

Charroval Pimenon

